Enlace a Legislación Relacionada

Sin Vigencia

DECRETO POR EL CUAL SE PRORROGA POR TRES AÑOS, AL SEÑOR DON TOBÍAS ARGÜELLO, EL PLAZO PARA MEDIR Y AMOJONAR LOTES DE LA ZONA MINERA DE SANTA ROSA

DECRETO LEGISTATIVO S/N, aprobado el 30 de diciembre de 1907

Publicado en La Gaceta. Diario Oficial N°. 20 del 15 de febrero de 1908

Decreto por el cual se Prorroga por Tres Años, al Señor Don Tobías Argüello, el Plazo para medir y amojonar lotes de la Zona Minera de Santa Rosa

La Asamblea Nacional Legislativa

Decreta:

Art. 1°- Prorrógase por tres años al Doctor don Tobías Argüello, concesionario del de igual título don Francisco Wassmer, el plazo que á este se le concedió en la cláusula II del decreto de 28 de diciembre de 1906 para medir y amojonar los lotes de la zona minera de Santa Rosa, departamento de León.

Art. 2°- Esta Ley empezara á regir desde su publicación.

Dado en el Salón de Sesiones – Managua, á los treinta días del mes de diciembre de mil novecientos siete – Félix P. Zelaya R., D. P.- Eleuterio Hidalgo, D. S. – José M Castellón, D. S.

Publíquese – Palacio Nacional – Managua, 3 de enero de 1908 – J. S. Zelaya – El Ministro de Fomento y Obras Públicas – Francisco Castro.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/33140